

**RESOLUCIÓN 462/2019**

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL283/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN"** llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **JG/183/2019** de fecha 29 de agosto de 2019, suscrito por la C. Gabriela Aguayo Pérez, en su carácter de Directora Administrativa del Despacho de la Jefatura de Gabinete, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL283/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de noviembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL283/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 25 de noviembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL283/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 03 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL283/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de diciembre del año 2019, tal y como lo establecen los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. **Hugo Sánchez Espinosa**, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. **Jorge Alberto Zaragoza Vázquez** en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** y **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, en la que no hubo preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de ningún participante, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 09 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, presentadas por **TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** y **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDOS**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** y **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases                                                                                                                                                              | COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. | TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                                                                                                                                                                                         | Presenta                                 | Presenta                             |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                                                                                                                                                                                       | Presenta                                 | Presenta                             |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                                                                                                                                                                                      | Presenta                                 | Presenta                             |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                 | Presenta                                 | Presenta                             |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                                                                                                    | Presenta                                 | Presenta                             |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.                                                                                                                                                | Presenta                                 | Presenta                             |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.                                                                       | Presenta                                 | Presenta                             |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases. | Presenta                                 | Presenta                             |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).                                                                                                                                                                           | Presenta                                 | Presenta                             |
| Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                                                            | presenta                                 | presenta                             |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

| PARTIDA |                                                 | COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. | TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------|-------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                                                 | Vo.Bo Técnico Si                         | Vo.Bo Técnico No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1       | Adquisición de servicio de imágenes satelitales |                                          | 1.- Se solicitó que el servicio debe estar disponible 95% del tiempo durante la suscripción y el proveedor lo menciona en el Anexo 1 sin embargo no se menciona en su propuesta técnica.<br>2.- Se solicitó que, en el caso de realizar tareas de mantenimiento en el servicio, se deberá notificar a los usuarios y el proveedor lo menciona en el Anexo 1 sin embargo no se menciona en su propuesta técnica.<br>3.- Se solicitó que los servicios deberán estar disponibles a más tardar a los 7 días hábiles posteriores a la firma del contrato y el proveedor lo menciona en el Anexo 1 sin embargo no se menciona en su propuesta técnica.<br>4.- Se solicitó que el proveedor adjudicado deberá contar con SLA. el tiempo de respuesta en el caso de algún incidente deberá ser resuelto en un máximo de 48 horas y el proveedor lo menciona en el Anexo 1 sin embargo no se menciona en su propuesta técnica. |

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PARTIDA | CANTIDAD | COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. |                |              |                |
|---------|----------|------------------------------------------|----------------|--------------|----------------|
|         |          | Precio Unitario                          | Subtotal       | I.V.A.       | Total          |
| 1       | 1        | \$2,079,000.00                           | \$2,079,000.00 | \$332,640.00 | \$2,411,640.00 |

| PARTIDA | CANTIDAD | TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. |                |              |                |
|---------|----------|--------------------------------------|----------------|--------------|----------------|
|         |          | Precio Unitario                      | Subtotal       | I.V.A.       | Total          |
| 1       | 1        | \$2,000,000.00                       | \$2,000,000.00 | \$320,000.00 | \$2,320,000.00 |

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL283/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN”** se ponderan los

aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

## **R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL283/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,411,640.00 (dos millones cuatrocientos once mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido;** lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta,** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO,** de la presente resolución.

**TERCERO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de diciembre del año 2019. Notifíquese.**



**Lic. Luis Arturo López Sahagún**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Eduardo Martínez González**

Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



**Lic. Benjamín Ruiz Álvarez**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



**Lic. Armando Mora Fonseca**  
Vocal suplente de la Cámara de Comercio

**Lic. Josué Navarro Romero**  
Invitado Permanente del  
Órgano de Control Interno  
de la Secretaría de Administración



**Mario Gutiérrez Treviño**  
Vocal suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Rodrigo Ramírez Flores**  
Representante de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración.

**Lic. Rodolfo Mora Mora**  
Vocal Propietario de la Consejo Agropecuario de  
Jalisco

**Lic. César Daniel Hernández Jiménez**  
Vocal Suplente  
Consejo Coordinado de Jóvenes  
Empresarios

**Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido**  
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de  
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL283/2019** con  
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN"**.

